

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Encarnación Moreno Romero, doña Milagros Humanes Mota, don Francisco Ruiz García, don Luis Borlaz García, doña Támará García Godoy, doña Gloria Peñalva Moreno, don Julio Rubio Díaz, doña Catalina Calvo Álvarez, don Roberto San José Escribano, doña María Sagrario Muñoz Arcos, don José Villacañas Gutiérrez, don Javier Rubio Alda, don Patricio Gálvez Pérez Cejuela, doña Maia Marinova Kantcheva, doña María Milena Sánchez Rodríguez, don David Trueba Cepeda, don Amal Bourhanim, don Manuel San José Aguado, don Juan Carlos Cuelas González, doña Aura Elena Muñetón Pérez, don Francisco Madrid Moreno, don Emilio Merino Rentero, don Fernando Vázquez Montalbán y doña Carmen Robles Pozo, contra “Plásticos Bandrés, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 924 de 2010, se ha acordado citar a “Plásticos Bandrés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2010, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte que las siguientes comunicaciones que se dirijan a la demandada se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Plásticos Bandrés, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.329/10)